

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018 Anexo Técnico Voleibol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
13-14 años (2004-2005)	Femenil
15-16 años (2002-2003)	
Nacional Juvenil 17-18 años (2000-2001)	
14-15 años (2003-2004)	Varonil
16-17 años (2001-2002)	
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	

2. PARTICIPANTES.

Categoría	Participación Máxima por Entidad					Total
	Deportistas		Entrenadores	Asistentes	Delegado	
	Femenil	Varonil				
13-14 años (2004-2005)	11		1	1	1	81
15-16 años (2002-2003)	11		1	1		
Nacional Juvenil 17-18 años (2000-2001)	12*		1	1		
14-15 años (2003-2004)		11	1	1		
16-17 años (2001-2002)		11	1	1		
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)		12*	1	1		

* Ver Punto 6.2 Reglas Especiales Obligatorias.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas solo deberán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Para que una prueba cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, así como el cuadro General de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de tres equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

2.2. ENTRENADORES, ASISTENTES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores, asistentes y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Regional).

3.1. ETAPA REGIONAL.

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría y rama, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

3.2. ETAPA NACIONAL.

Por categoría y rama clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

Participación Máxima: 10 equipos por categoría y rama. En caso de que el IME no inscriba equipo, no se podrá incluir otro equipo para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

4. INSCRIPCIONES.

4.1. ETAPA REGIONAL.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Las Entidades participantes en las eliminatorias regionales podrán registrar a un total de 15 jugadores, de los cuales deberán elegir entre 11 y 12 jugadores para su participación en dicha etapa, según la categoría correspondiente, igualmente, el registro definitivo para la participación en la etapa Nacional será de un máximo de 11 o 12 jugadores, según la categoría correspondiente a elegir entre los 15 inicialmente registrados.

La cédula de inscripción deberá de ir acompañada del Formato "O2 BIS" emitido por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), el cual será proporcionado al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

4.2. ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

La cédula de inscripción deberá de ir acompañada del Formato "O2 BIS" el cual será proporcionado por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

5.1. ETAPA REGIONAL.

Se establece un sistema "todos contra todos" a una vuelta (por categoría y rama), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. ETAPA NACIONAL.

5.2.1. Sistema de competencia en caso de 9 equipos inscritos.

5.2.1.1. Primera Etapa

Se formarán dos grupos, Grupo "A" de 5 equipos y Grupo "B" de 4 equipos, en el cual se jugará un Round Robin en su mismo grupo, se clasifican por lugar de acuerdo a los partidos ganados y los criterios de desempate.

5.2.1.2. Segunda Etapa.

Clasificación 9° Lugar será el 5° lugar del Round Robin del grupo A.

Partido 1: Clasificación 7° al 8° Lugar, 4° del grupo A vs 4° del grupo B.

Partido 2: Clasificación 5° y 6° Lugar, 3° del grupo A vs 3° del grupo B.

Partido 3: Clasificación 3° y 4° Lugar, 2° del grupo A vs 2° del grupo B.

Partido 4: Clasificación 1° y 2° Lugar, 1° del grupo A vs 1° del grupo B.

5.2.2. Sistema de competencia en caso de 10 equipos inscritos.

a) Se formarán dos grupos de 5 equipos cada uno en base a un sorteo.

b) En la primera ronda se jugará un round robin de todos contra todos en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° y 2° lugar de cada grupo.

c) En la segunda ronda se enfrentan 1° del grupo A vs 2° del grupo B, y 2° del grupo A vs 1° del grupo B. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).

d) Para definir al 5° y 6° lugar de la clasificación final, se enfrentará 3° del grupo A vs 3° del grupo B.

e) Para definir al 7° y 8° lugar de la clasificación final, se enfrentará 4° del grupo A vs 4° del grupo B.

f) Para definir al 9° y 10° lugar de la clasificación final, se enfrentará 5° del grupo A vs 5° del grupo B.

6. REGLAMENTO.

El establecido por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

6.1. DESEMPATES PARA CLASIFICACIÓN.

- 1) Juegos Ganados y Juegos Perdidos.
- 2) Cociente de Puntos.
- 3) Cociente de Sets.
- 4) Juego entre sí.
- 5) Sorteo.

6.2. REGLAS ESPECIALES OBLIGATORIAS.

6.2.1. TALLA.

En las categorías 15-16 años Femenil y 16-17 años Varonil, obligatoriamente al menos un jugador debe de cumplir las condiciones presentadas en el siguiente cuadro, en caso contrario sólo se podrá inscribir a 10 jugadores por equipo a la etapa Nacional.

En las categorías 17-18 años Femenil y 18-19 Varonil, las entidades podrá registrar 12 jugadores, siempre y cuando al menos un jugador cumpla las condiciones presentadas en el siguiente cuadro, en caso contrario sólo se podrá inscribir a 11 jugadores para la etapa Nacional.

La medición de dichos jugadores se realizará antes del inicio de su primer partido por conducto de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Categoría	Talla Mínima	Rama	Observaciones
15-16 años (2002-2003)	180 cms.	Femenil	Este deportista deberá jugar en cada partido al menos un set completo sin ser sustituido, de no ser así el equipo perderá el set donde no se cumpla esta normativa.
17-18 años (2000-2001)	185 cms.	Femenil	
16-17 años (2001-2002)	190 cms.	Varonil	
18-19 años (1999-2000)	195 cms.	Varonil	

7. UNIFORMES.

De conformidad al reglamento de competencia, los uniformes deberán ser revisados y avalados el día de la Junta Previa de 9:00 hrs. a 17:00 hrs. en el Centro Operativo de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil. Serán revisados por el Personal Técnico de la FMVB y la CNA. Los uniformes a presentar serán los del capitán y el líbero.

8. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS.

De acuerdo al reglamento de competencia vigente para cada categoría y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD.

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta ira acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

Documento de Trabajo

9. PREMIACIÓN.

9.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la etapa Regional y no clasificaron a la etapa Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la etapa Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

La cantidad total de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
13-14 años (2004-2005)	1	1	1
15-16 años (2002-2003)	1	1	1
14-15 años (2003-2004)	1	1	1
16-17 años (2001-2002)	1	1	1
Total	4	4	4

9.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 17-18 años (2000-2001)	1	1	1
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	1	1	1
Total	2	2	2

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

10.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. BAJAS.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES.

Máximo 2 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 15 jugadores registrados desde la etapa Regional, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las pruebas convocadas, y en su caso, el cumplimiento de las características especiales que deben tener los equipos para poder utilizar a 11 o 12 jugadores según la categoría, así como la revisión y aprobación de los uniformes.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.